FECHA: 20 DE DICIEMBRE DE 2022

DE: DIEGO LEONARDO SANDOVAL CEPEDA – SECRETARIO GENERAL
MIGUEL ANTONIO VERGARA SILVA – SECRETARIO DE EDUCACIÓN

PARA: SECRETARÍA GENERAL - OFICINA DE CONTRATACION

A. ASPECTOS TÉCNICOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Municipio de Duitama – Secretaria General a través de la Oficina de Talento Humano, planea actividades de bienestar con el objetivo de reconocer los logros institucionales y motivar a los funcionarios ya que su aporte es vital para dicho logro de las metas.

Una de las principales dificultades que tiene la administración municipal es la imposibilidad de realizar reuniones generales frecuentes con todas las dependencias, ya que por la complejidad y permanencia de los servicios que se prestan a la ciudadanía en general no es posible limitar frecuentemente la atención al público.

Otro factor que no permite la integración constante o por lo menos periódica, es la especificidad de los servicios de algunas dependencias cuyo trabajo está enfocado a un grupo determinado de la población en muchos casos vulnerable generando así que el contacto de éstas oficinas con otras depedencias del Municipio de Duitama no es muy frecuente.

Por otro lado podemos encontrar que los logros individuales o los aportes significativos que realizan los servidores públicos del Municipio de Duitama, seguidamente no se hacen visibles para todos, por lo que surge el deber de adecuar un escenario de reconocimiento para distinguir a los trabajadores más comprometidos y quen han aportado al logro de las metas institucionales.

Por lo descrito, es que existe la palpable necesidad de crear un espacio de integración que permita cumplir con el objetivo de fortalecer la cultura de la organización, fomentar áreas de reflexión, fortalecer la unificación, el trabajo en equipo, premiar a los colaboradores y generar una actitud de orgullo y sentido de pertenencia hacia la organización.

De dicha necesidad, se efectúa el siguiente estudio encontrando además el proyecto cumple con los requisitos establecidos y se enmarca dentro del Acuerdo No. 023 del 28 de diciembre de 2021, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo territorial **"DUITAMA PARA TODOS 2022-2023"**, en su **Programa:** Fortalecimiento de la Administración Pública, **Sector:** Gobierno Territorial, **Estrategia:** Agregar valor a las actividades, procesos y procedimientos de la administración municipal.

En consecuencia es necesario suscribir contrato de prestación de servicios a fin de contratar las actividades de apoyo logístico para la realización de la integración de fin de año a cargo de la Oficina de Talento Humano de conformidad con lo previsto en el Art. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082/2015.

2. JUSTIFICACION:

Estas actividades se encuentran reglamentadas en los siguientes normas:

- **Ley 909 de 2002 del 2004, Artículo 36** La capacitación de los empleados públicos, **Parágrafo.** Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el

desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley.

- **Decreto 1083 de 2015, Título 10. Sistema de Estímulos. Artículo 2.2.10.1 Programas de estímulos**. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social (Dr 1227 de 2005 artículo 69). **Artículo 2.2.10.2 Beneficiarios**. Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación:

 1. Deportivos, recreativos y vacacionales.
 2. Artísticos y culturales.
 3. Promoción y prevención de la salud.

Que dentro de la negociación sindical efectuada durante el año 2017 y avalada mediante Resolución 636 del 04 de Julio de 2017 se pactó que las actividades que se realizan sean extensivas a los funcionarios administrativos de las instuciones educativas, por lo que para la integración de fin de año se incluirán a estos trabajadores.

La presente contratación se encuentra acorde con el Plan de Gobierno denominado "Duitama Para Todos"

Adicional a lo anterior, la presente contratación se fundamenta en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes y concordantes.

Es de resaltar que para el desarrollo del presente objeto contractual se llevo a cabo proceso selección de mínima cuantía CMI-2022114, dicha invitación Pública se publicó el 7 de diciembre de 2022, en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co. Sin embargo, no se logró la habilitación de ninguno de los proponentes por lo que mediante la Resolución Nº 1369 de 14 de diciembre de 2022, se declaró desierto el proceso de selección de mínima cuantía CMI-2022114, cuyo objeto era: "*contratar la prestacion de servicios de apoyo logistico para la realizacion de la actividad de bienestar e incentivos institucionales de fin de año dirigido a los funcionarios del nivel central y funcionarios administrativos de las instituciones educativas del municipio de duitama vigencia 2022*". Dicho acto administrativo cobró ejecutoria el pasado 19 de diciembre de 2022.

Ahora bien, considerando que la realizacion de la actividad de bienestar e incentivos institucionales de fin de año dirigido a los funcionarios del nivel central y funcionarios administrativos de las instituciones educativas del Municipio de Duitama vigencia 2022, se encuentra programada para llevarse a cabo el próximo viernes 23 de diciembre de 2023, que para el efecto ya se reservó el lugar y se citó a todos los funcionarios y que, por tanto, la administración no cuenta con el tiempo suficiente para llevar a cabo otro proceso de selección, dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, "*por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional*", a saber:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

(Decreto 1510 de 2013, artículo 81) " (Subrayas fuera del texto)

Conforme a lo expuesto se contratará de manera directa a tráves de contrato de prestación de servicios de apoyo logistico la realizacion de la actividad de bienestar e incentivos institucionales de fin de año dirigido a los funcionarios del nivel central y funcionarios administrativos de las instituciones educativas del municipio de duitama vigencia 2022.

ANALISIS DEL SECTOR

Se han adelantado los siguientes procesos contractuales de apoyo logistico:

AÑO DE EJECUCIÓN	CONTRATO /CONVENIO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL
2018	CCS-20180230	EVENTOS 1A RECREACION Y TURISMO SAS "EVENTOS UNO A SAS"	$58.762.661,oo
2017	SAMC-028-2017	PRODUCCIONES VENGOECHEA EVENTOS EMPRESARIALES	$110,354,650.00
2018	20180154	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL VIGENCIA 2018"	$55.751.000,oo

- **El cumplimiento de los contratos ha sido satisfactorio.**

1. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y OTROS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

2.1. OBJETO:

Contratar la prestación de servicios de apoyo logistico para la realización de la actividad de bienestar e

incentivos institucionales de fin de año dirigido a los funcionarios del nivel central y funcionarios administrativos de las instituciones educativas del Municipio de Duitama vigencia 2022.

2.2 .TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de prestación de servicios de apoyo logístico.

2.3. PLAZO

Tres (3) días a partir del acta de inicio, sin exceder la vigencia fiscal 2022.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN

Duitama - Boyaca

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

3.1. PERFIL

NO APLICA

3.2. ESTUDIO

NO APLICA

3.3. EXPERIENCIA

El contratista acreditará haber suscrito y ejecutado a cabalidad mínimo un (01) contrato con entidad pública y/o privada cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente contrato.

3.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Contratar la prestación de servicios de apoyo logistico para la realización de la actividad de bienestar e incentivos institucionales de fin de año, el día viernes 23 de diciembre de 2022, en las instalaciones de la cámara de comercio de Duitama, dirigido a los funcionarios del nivel central y funcionarios administrativos de las instituciones educativas del Municipio de Duitama, de acuerdo al siguiente detalle:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Sonido: 10000 Vatios, 8 cabinas line array, 4 bajos, 6 monitores de retorno, consola digital M32, 6 micrófonos para amplificar grupo musical, dos micrófonos inalámbricos, sistema colgante line array.	1
2	Recreadores de apoyo logístico, especialistas en eventos y recreación con adultos	12
3	Animador en tarima con experiencia en animación musical, desarrollo de actividades lúdicas, incluye Dj.	2

4	Decoración estilo fiesta vaquera tipo rancho, Techo 10 telas a cuadros tipo velo, con globos tipo cactus, banderines oeste wild west triangular, bandera salón oeste, henos, guacales y muebles rústicos. Photocall decorado con globos, tipo cactus, henos, guacales, sogas, sombreros y caballos de cartón grandes. Decoración en paredes con caballos, sombreros de papel, herraduras y cactus. 53 centros de mesa con cactus, piedras y estrellas sheriff.	1
5	Manteles con tapa de cuadros rojos para 33 mesas redondas de 160 cm de diámetro y 20 mesas rectangulares de 76 cm por 200 cm organizadas y señalizadas según indicaciones del supervisor.	53
6	Diseño e impresión de invitación con desprendibles de almuerzo, con numero para control.	343
7	Refrigerio: Sándwich cubano con 200 gramos de carne y jugo natural.	343
8	Lomo de res 250gr, Costillas de Cerdo BBQ 250 gr, 2 papas saladas medianas, 1 envuelto, 1 rellena mediana, Guacamole, servido en la mesa, menaje de porcelana, cubierto de peltre, servilletas desechables tipo elegante.	343
9	Bebidas (Opciones: Limonada de coco 12 onzas, limonada de hierbabuena 12 onzas o Limonada Cerezada 12 Onzas)	750
10	Servicio de interpretación, realización artística y cultural, duración 5 horas incluye grupo musical de 6 músicos y 3 bailarinas para realizar un paseo musical y cultural por Colombia.	1
11	Entrega de reconocimientos para los servidores públicos del Municipio de Duitama. Reconocimiento que será a convenir con la entidad, no podrá ser inferior al valor estipulado en las especificaciones técnicas y no podrá ser modificado en su valor en la propuesta económica so pena de ser rechazado.	211
12	Plan de estímulos: - 1 Bono de 1 SMMLV para el mejor equipo de trabajo. - 5 Bonos cada uno para una persona en circuito de hidroterapia en SPA, que incluya: TURCO, DUCHA BITERMICA, CROMOTERAPIA, DUCHA ENVOLVIENTE O SENSACIONES, DUCHA NEVADA, PISCINA LUDICA, FLOTARIO, PISCINA DE AGUA FRIA, PEDILUBIO, SAUNA, FUENTE DE HIELO, HAMMAN. - 5 placas de reconocimiento: ELABORADAS EN MADERA Y ACRILICO, MARCADAS EN LASER. MADERA MDF DE 24 CM DE DIAMETRO, COLOR NEGRO DE 1 CM DE ESPESOR. ACRILICO NEGRO Y TRANSPARENTE DE 22 CM DE DIAMETRO Y 3 MM DE GROSOR. MADERA BASE MDF DE 18x6 CM CON PLACA DE ALUMINIO CON LEYENDA APROBADA POR EL SUPERVISOR.	1

3.5. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Expedir el certificado de Registro Presupuestal del CONTRATO

2. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya
3. Efectuar los pagos estipulados en el CONTRATO en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
4. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
5. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del CONTRATO.
6. Suministrar al CONTRATISTA toda la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
7. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente Contrato.

4. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado para la presente contratación es de CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEICIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($44.688.200).

4.2. FORMA DE PAGO

Una única Acta una vez realizado el evento y recibido a satisfacción de parte del supervisor del contrato, se requiere acta de recibido final en formato R-GJ-007, acta de liquidación en formato R-GJ-002 firmada por las partes y el supervisor y pagos a seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales). Parafiscales en caso de ser persona jurídica. Dichos pagos deberán ser cancelados dentro del mes correspondiente a la correcta presentación del acta.

4.3. RUBRO PRESUPUESTAL:

Con la presente contratación se afectarán los presupuestos para la vigencia 2022 así:

RUBRO	DESCRIPCION
2.1.2.02.02.009.01	Bienestar Social.
2.3.1.22.01.0700.036	Capacitación, salud ocupacional, Bienestar social y estímulos Personal Administrativo.

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

2022001167
2022001160

5. SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por YESICA ALEJANDRA VELANDIA Técnico Operativo de la Secretaría de Educación y LUIS MIGUEL BERNAL CHAPARRO Profesional Universitario de la oficina de Talento Humano o quien haga sus veces.

B. ASPECTOS JURÍDICOS Y COMPLEMENTARIOS

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Contratación directa acorde con lo establecido en la ley 80 de 1993 ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y ley 1474 de 2011.

7. RIESGOS DEL CONTRATO Y AMPAROS MINIMOS:

De conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, las garantías no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía. no obstante lo anterior, se podrá exigir cuando se determine la necesidad según el objeto y obligaciones a realizar.

Cumplimiento	10%	Por el plazo de ejecución del contrato y (4) meses más .
Calidad del Servicio	10%	Por el plazo de ejecución del contrato y (4) meses más.
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5%	Por el plazo de ejecución del contrato y (3) años más.

Verificado el objeto a contratar, éste se ajusta al plan de acción de la entidad y al proyecto de inversión de la actual vigencia fiscal, con cargo al cual se pretende realizar el gasto.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:	
Luis Miguel Bernal Ch. Profesional Universitario Oficina Talento Humano	**Diana Evelsy León Mesa** Profesional Especializado Of de Talento Humano	**Diego Leonardo Sandoval Cepeda** Secretario General	**Miguel Antonio Vergara Silva** Secretario de Educación